

RESOLUCIÓN DECANAL N° 103-2024-D-FCAH-UNA

Puno, 21 de junio del 2024

VISTO:

El Oficio N° 122-2024-D-EPA-FCAH-UNA-PUNO, de fecha 11 de junio de 2024, formulado por el Director de la Escuela Profesional de Administración D.Sc. Paula Andrea Arohuanca Percca; con la que solicita emisión de Resolución Decanal de aprobación del Plan de Trabajo de Extensión Cultural, Proyección Social y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de Administración y de la Universidad Nacional del Altiplano.

La Resolución Rectoral N° 0970-2020-R-UNA y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-2020-AU-UNA, se aprueba la escisión y se crea la nueva Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, y para garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, administrativas y el óptimo cumplimiento de las funciones, es necesario conformar la comisión de elaboración de documentos de gestión.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, velar por el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, administrativas y el óptimo cumplimiento de las funciones en la nueva Facultad.

Que, el Plan de Trabajo, es para fomentar la participación de los docentes, egresados, estudiantes, personal administrativo de la Escuela Profesional de Administración, en las diversas actividades culturales programas por la Escuela Profesional y la Universidad, el cual es necesario la aprobación del Plan de Trabajo y la habilitación de fondos necesarios.

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Extraordinario, de fecha 19 de junio de 2024, y estando adjunto la documentación que forma parte de la presente Resolución;

Y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas mediante la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNA-Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Plan de Trabajo de **EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL** de la **ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN** - Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, la habilitación de Fondos, de la partida de R.O. de la Escuela Profesional de Administración la suma S/. 3,000.00 (Tres mil soles), para fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social.

Artículo Tercero.- Designa como Responsable a la Docente **M.Sc. Bertelly Turpo Aliaga** para el manejo de presupuesto de Extensión Cultural y de Proyección Social Comité de Autoevaluación 2024 de la Escuela Profesional de Administración.

Artículo Cuarto.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, la Dirección de la Escuela Profesional y las instancias pertinentes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.



M.Sc. JOHN DAVY TAPIA SANIZO
SECRETARIO TÉCNICO



[Signature]